

La vigencia de estas delegaciones se ha publicado en el B.O. de la Provincia de Málaga núm. 25, de fecha 7 de febrero de 2012.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 16 de febrero de 2012.- El Presidente, José Alberto Armijo Navas.

ANUNCIO de 16 de febrero de 2012, del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de la Diputación Provincial de Málaga de 2 de noviembre de 2011, aceptando la ampliación de acuerdos de delegación de varios ayuntamientos de la provincia. (PP. 604/2012).

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 2 de noviembre de 2011, en relación con la ampliación de acuerdos de delegación efectuada por diversos Ayuntamientos, acordó:

- Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por los Ayuntamientos que a continuación se indican, para la gestión y recaudación de las actuaciones administrativas de la fase instructora del procedimiento sancionador de tráfico, reservándose el ejercicio de la potestad sancionadora:

Ayuntamientos	Fecha Pleno municipal
ALMACHAR	29-09-2011
ALMOGIA	29-09-2011
COMARES	25-04-2011
TOLOX	02-09-2011
VILLANUEVA DE ALGAIDAS	11-04-2011

- Convenir con las citadas entidades la encomienda de gestión de la actividad de carácter material y técnico de comunicar las sanciones graves y muy graves en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor, una vez sean firmes en vía administrativa, a la Jefatura de Tráfico, en el plazo de 15 días siguientes a su firmeza, para su anotación en el Registro de Conductores e Infractores.

- Convenir, con el Ayuntamiento de Casarabonela, la encomienda de gestión de la actividad de carácter material y técnico de comunicar las sanciones graves y muy graves en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor, una vez sean firmes en vía administrativa, a la Jefatura de Tráfico, en el plazo de 15 días siguientes a su firmeza, para su anotación en el Registro de Conductores e Infractores.

La vigencia de estas delegaciones se ha publicado en el B.O. de la Provincia de Málaga núm. 14, de fecha 23 de enero de 2012.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 16 de febrero de 2012.- El Presidente, José Alberto Armijo Navas.

ANUNCIO de 16 de febrero de 2012, del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de la Diputación Provincial de Málaga de 2 de noviembre de 2011, aceptando la ampliación de acuerdos de delegación de varios ayuntamientos de la provincia. (PP. 603/2012).

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 2 de noviembre de 2011, en relación

con la ampliación de los acuerdos de delegación efectuada por diversos Ayuntamientos, acordó:

1. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Casarabonela, en sesión plenaria de fecha 18 de julio de 2011, para la recaudación en vía voluntaria y ejecutiva de la Tasa por Prestación de Servicios de Actividades Urbanísticas e Impuestos de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), la recaudación en vía voluntaria y ejecutiva de ingresos de derecho público no tributarios así como la gestión y recaudación en vía voluntaria y ejecutiva de la Tasa por distribución de aguas.

2. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Totalán, en sesión plenaria de fecha 29 de julio de 2011, para la inspección, gestión y recaudación tributaria en voluntaria y ejecutiva, del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) y otros tributos municipales por licencias urbanísticas.

La vigencia de estas delegaciones se ha publicado en el B.O. de la Provincia de Málaga núm. 14, de fecha 23 de enero de 2012.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 16 de febrero de 2012.- El Presidente, José Alberto Armijo Navas.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2012, del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de la Diputación Provincial de Málaga de 13 de diciembre de 2011, aceptando la ampliación de acuerdos de delegación de varios ayuntamientos de la provincia. (PP. 602/2012).

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 13 de diciembre de 2011, en relación con la ampliación de los acuerdos de delegación efectuadas por diversos Ayuntamientos, acordó:

1. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Almargen en sesión plenaria de fecha 25 de octubre de 2011, para la recaudación de las Tasas de Abastecimiento de Agua, Basura y Alcantarillado, con la distribución de competencias entre ambos Organismos que constan en el expediente, recaudación en ejecutiva de las Liquidaciones de Ingreso Directo, por cualquier derecho público, inspección del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), así como la gestión catastral del Impuesto sobre Bienes de naturaleza urbana, haciendo constar que el coste del servicio se fija en el 0,7% del importe anual de todas las liquidaciones practicadas.

2. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Benamargosa, en sesión plenaria de fecha 28 de septiembre de 2011, para la recaudación en vía voluntaria y ejecutiva del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía), Tasas por ocupación del Dominio Público a través de Reservas de la vía pública, así como la recaudación en vía ejecutiva de las Tasas por prestación de Servicios Urbanísticos e Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

3. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Canillas de Albaida en sesión plenaria de fecha 4 de octubre de 2011, para la recaudación voluntaria y ejecutiva de la Tasa de Abastecimiento de Agua, Basura y Alcantarillado, con la distribución de competencias que constan en el expediente tramitado.

4. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Macharaviaya en sesión plenaria celebrada por el Pleno el día 25 de octubre de 2011, para la recaudación en ejecutiva de las Liquidaciones de Ingreso Directo.

5. Aceptar la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Periana, en sesión plenaria de fecha 27.10.2011, en materia de gestión y recaudación, incluyendo el mantenimiento y liquidación material de los Padrones de la Tasa por Suministro domiciliación de Agua potable y por prestación del Servicio de Alcantarillado, con la distribución de competencias que constan en el expediente tramitado.

La vigencia de estas delegaciones se ha publicado en el B.O. de la Provincia de Málaga núm. 29, de fecha 13 de febrero de 2012.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 17 de febrero de 2012.- El Presidente, José Alberto Armijo Navas.

ANUNCIO de 23 de enero de 2012, del Consorcio para la Mejora de la Hacienda Local, de aprobación inicial del Presupuesto 2012. (PP. 598/2012).

Por medio del presente se pone en público conocimiento que, mediante acuerdo de Asamblea General de 23 de diciembre de 2011, se aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Consorcio para el año 2012. En consecuencia, y de conformidad con el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda de manifiesto dicho expediente en la Secretaría-Intervención del Consorcio durante el plazo de quince días hábiles para la presentación de alegaciones y reclamaciones. Transcurrido el plazo anterior sin que se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo inicial se elevará automáticamente a definitivo.

Sevilla, 23 de enero de 2012.- El Presidente, Francisco J. Toajas Mellado.
